



PROTOCOLO DE ACCESO Y ACTUACIÓN EN LAS PASARELAS DE ILUMINACIÓN MEDIANTE MALLORQUINAS MOTORIZADAS DEL EDIFICIO ALTET (ZONA CON ACCESO RESTRINGIDO)

Las empresas que son adjudicatarias de un contrato de servicios como MANTENIMIENTO, LIMPIEZA y otras empresas que necesiten acceder a las pasarelas de iluminación mediante mallorquinas de las aulas del edificio **ALTET**, por motivos de mantenimiento, limpieza, reparaciones y reformas, deberán seguir este protocolo de actuación sin incumplir en ningún momento las siguientes instrucciones.

Instrucciones específicas:



- Las pasarelas tienen 50cm de ancho y unas mallorquinas con lamas motorizadas. Tanto las pasarelas como las mallorquinas requieren de limpieza y mantenimiento anual.
- Las pasarelas disponen de barandillas de 112cm de altura y barandillas intermedias de 60 cm altura por el interior de las mallorquinas, las cuales están sujetas por pilares metálicos cada 1,5m.
- También se dispone de puntos de anclaje, mediante mosquetones anclados a la estructura metálica, en los que se debe conectar los dispositivos anticaídas retractiles de un máximo de 6 metros de longitud. Los operarios procederán a anclar el dispositivo en cuanto entren a las pasarelas y a su vez a la anilla dorsal del arnés anticaídas que llevarán puesto.
- Queda prohibida la utilización de medios auxiliares, como escaleras, etc., para realizar trabajos dentro de las pasarelas.



- Para realizar los trabajos se debe usar calzado antideslizante.
- Se debe señalar en planta baja la zona donde se esté trabajando para evitar la caída de productos de limpieza, suciedad o herramientas a los usuarios.
- Los trabajos se efectuarán por un mínimo de 2 personas, siendo obligatorio que los trabajadores dispongan de algún medio de comunicación, a ser posible un móvil.
- Queda prohibida la realización de cualquier tarea que no sea la del trabajo designado a la empresa adjudicataria.
- Queda prohibido fumar, comer o ingerir bebidas alcohólicas.
- Los trabajos se realizarán en horario diurno.
- Si las condiciones climatológicas lo desaconsejan, deben suspenderse los trabajos. No se trabajará si llueve, existe riesgo de tormenta seca o si la velocidad del viento es igual o superior a 50 km/h, debiéndose retirar cualquier material o herramienta que pueda caer desde la cubierta.
- Está prohibida la retirada de las protecciones existentes para la realización de cualquier trabajo.
- Las personas responsables de la empresa adjudicataria serán las encargadas de transmitir las normas de uso y empleo al resto de personal.
- Será responsabilidad del responsable de la empresa adjudicataria velar por la integridad física o de salud de todos los operarios designados para el trabajo, debiendo informar adecuadamente y estableciendo las zonas a las que se puede acceder sin riesgo alguno.
- La empresa garantizará que la persona destinada al acceso está formada correctamente y posee el conocimiento adecuado para el empleo de los elementos de protección individual a utilizar conforme a la Normativa vigente.
- Siempre que ocurra un incidente y los sistemas se vean afectados (piezas dañadas, retención caídas...), se deberá comunicar a la persona responsable de la empresa y éste a su vez notificará dicha situación al Interlocutor del Servicio de Infraestructuras de la UMH.

Fecha y Firma:

Responsable Empresa
Adjudicataria y DNI: